



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE LAS ILLES BALEARS RAMON LLULL

23544

Resolución de la directora gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se ordena la inserción en el Butlletí Oficial de les Illes Balears de la convocatoria para la contratación de un gestor de formación y comunicación

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación de Investigación Sanitaria de las Illes Balears, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de las convocatorias para la contratación de un gestor de formación y comunicación (ver anexo adjunto)

Palma, 18 de diciembre de 2013

La Directora Gerente de la Fundación de Investigación Sanitaria de les Illes Balears

Marilena Jover Casasnovas

Anexo 1

Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de GESTOR DE FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull

La Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears Ramon Llull tiene encomendadas, entre otras, la función/las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una persona para liderar y coordinar la formación y comunicación de la Fundación

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que

se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un GESTOR DE FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Ser licenciado en Ciencias de la salud.
- Tener nacionalidad española o de la UE.

Funciones a desarrollar

- Liderar la unidad de formación y comunicación.
- Gestión de la actividad científica y productividad investigadora.
- Memoria de la actividad anual.
- Plan de formación.
- Indicadores y acreditaciones.
- Relaciones institucionales.
- Comunicación y visibilidad exterior.
- Actos y jornadas de investigación en salud.
- Todas aquellas funciones que le puedan ser delegadas por el Director Gerente de la Fundación.

Méritos y valoración

- Experiencia en funciones parecidas en centros de investigación o administraciones públicas: 0,1 punto por mes trabajado con un máximo de 2 puntos.
- Experiencia acreditada en tareas de creación y acreditación de institutos de investigación sanitaria: 0,2 puntos por mes acreditado con un máximo de 1,5 puntos.
- Otra titulación (licenciatura, máster, ingeniería técnica o diplomatura), todas ellas relacionadas con el lugar de trabajo: 1 punto por licenciatura o máster; y 0,5 puntos más por ingeniería técnica o diplomatura, con un máximo en ambos casos de 1 punto.
- Formación complementaria en investigación, formación y otros. Máximo 1,5 puntos. Los cursos se valorarán de la siguiente forma: 0,01 puntos por hora de asistencia y 0,02 puntos por hora de aprovechamiento.
- Experiencia en docencia: 0,1 puntos por hora de docencia con un máximo de 1 punto.
- Otros méritos de investigación: (máximo de 1 punto): publicaciones en revistas indexadas en el JCR: 0,2 puntos como primer o último firmante y 0,1 punto firmando en otro orden. Presentaciones a congresos nacionales o internacionales: 0,2 puntos por presentación. Investigador en proyectos competitivos: 0,1 puntos por proyecto. Patentes: 0,2 puntos por patente, acreditándola con copia de la misma.
- Conocimientos de idiomas: (máximo 1 punto). Certificado C1 de catalán: 0,5 puntos; certificado C2-LA de catalán: 0,75 puntos. Otros idiomas: nivel medio 0,5 puntos y 0,75 nivel superior. Sólo se valorará el título más alto presentado.

Forma de acreditación de los requisitos

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de los títulos de cursos formativos relacionados con el puesto de trabajo que se especifica.
- Presentación de certificado de vida laboral.
- Referencias de otros centros donde ha trabajado con anterioridad.
- Presentación de las publicaciones y patentes.

Criterios de valoración

- La entrevista personal en ningún caso superará el 10% de la puntuación total





(Nota: existe una reserva del 2% de puestos de trabajo para discapacitados, según el artículo 38.1 de la Ley 13/1982 de 7 de abril de integración social de minusválidos del Estatuto Básico de los Trabajadores).

Modalidad de contratación: Contrato laboral: contrato de interinaje hasta la cobertura de la plaza.

Retribución: 32.067,84 euros brutos anuales.

Presentación de solicitudes

La solicitud, a la que hay que adjuntar el CV y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, se tiene de presentar en las oficinas de la Fundación (Hospital Universitario Son Espases, Edificio S) o por correo electrónico a info@caubet-cimera.es, referencia Gestor de formación y comunicación.

Plazo de presentación

5 días naturales desde la fecha de publicación.

Una vez puntuados y entrevistados a los candidatos, se publicará en la web de la Fundación la puntuación de la persona seleccionada.

Palma, 18 de diciembre de 2013

La directora gerente

Marilena Jover Casasnovas

